1. PRESENTACIÓN

- La educación superior debe enfocarse en la formación integral y prevención de riesgos que afecten la trayectoria estudiantil.
- En 2003, la UAN creó los Centros de Atención Psicopedagógica (CAP) para apoyar al alumnado en su desarrollo emocional y académico.
- Los CAP operan por unidades académicas, pero no existía una figura institucional que los agrupara formalmente.
- La propuesta de este documento es institucionalizar el trabajo de los CAP y consolidar su función como apoyo integral, con visión comunitaria y de vinculación social.

2. FUNDAMENTACIÓN

2.1 CONCEPTUAL

- La UNESCO reconoce que el bienestar de las naciones depende de la calidad de la educación superior.
- La psicopedagogía es clave para acompañar a los estudiantes, combinando conocimientos psicológicos y pedagógicos.
- Existen dos tipos de servicios psicopedagógicos:
 - o Orientación informativa (vocacional).
 - o Orientación clínica (ayuda individual).
- La psicopedagogía debe entenderse como un proceso continuo de ayuda académica, personal y profesional.
- En UAN, la psicopedagogía se redefine como un **Centro de Atención al Bienestar Estudiantil (TU Bienestar)** que ofrece:
 - o **Orientación psicológica:** atención clínica con enfoque de salud mental.
 - Orientación pedagógica: desarrollo de habilidades, autogestión del aprendizaje y prevención de deserción.

2.2 LEGAL

2.2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- El Artículo 3° garantiza el derecho a una educación integral, gratuita, laica y de calidad.
- La educación debe fomentar amor a la patria, respeto a los derechos humanos y solidaridad internacional.
- Las instituciones de educación superior deben promover investigación, cultura y bienestar educativo.

2.2.2 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

- Reconoce el derecho a una educación que fomente el desarrollo integral y el respeto a la dignidad humana.
- Artículos clave:
 - o Art. 5: educación como base del desarrollo humano.
 - o Art. 12: aprendizaje colaborativo y derechos humanos.
 - o Art. 16-18: exige espacios libres de violencia, con enfoque ambiental, emocional y social.
 - Art. 72: garantiza al estudiante educación de excelencia, protección y orientación integral.

2.2.3 LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT

- Art. 3° reconoce el derecho a una educación de calidad, integral y que mejore las condiciones sociales.
- Las instituciones deben garantizar espacios para el desarrollo académico, emocional y personal.

2.3 REFERENCIAL

- A nivel internacional, organismos como la UNESCO y la OCDE impulsan el desarrollo integral del estudiante y la equidad educativa.
- En México, se promueven políticas públicas que fortalecen la permanencia y éxito académico, incluyendo tutorías y orientación integral.
- Se presentan ejemplos de universidades mexicanas (UNAM, UDG, UAEM, etc.) con modelos consolidados de atención psicopedagógica.
- La UAN aún no cuenta con un modelo institucional formal, aunque ha desarrollado esfuerzos en distintas unidades.

2.4 INSTITUCIONAL

- El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2016–2022 de la UAN establece como prioridad la atención integral al estudiante.
- Se reconoce la importancia del acompañamiento emocional, académico y personal.
- Aunque existen CAP, no están integrados formalmente en la estructura institucional.

2.4.1 ORGANISMOS ACREDITADORES

- Organismos como COPAES y CIEES exigen la existencia de servicios de orientación psicopedagógica como parte de la acreditación.
- Se valoran servicios de acompañamiento, salud mental, tutoría y prevención del abandono escolar.

• Esto obliga a la UAN a fortalecer su estructura de atención al bienestar estudiantil para cumplir con estándares de calidad.

3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

3.1 GENERALIDADES

- La UAN cuenta con más de 18 mil estudiantes en 65 programas de licenciatura.
- Muchos estudiantes enfrentan desafíos emocionales, académicos, sociales y económicos.
- Se identificó la necesidad urgente de establecer un modelo de atención integral institucionalizado.

3.2 FORMACIÓN DEL CAP

- En 2003 se crean los CAP como una respuesta a las problemáticas estudiantiles.
- Brindan apoyo en orientación psicológica, intervención en crisis, problemas de aprendizaje y desarrollo de habilidades.
- Desde 2005 incluyen talleres y campañas para el desarrollo de habilidades socioemocionales.

3.3 CREACIÓN DE TU BIENESTAR

- En 2019 se propone transformar el CAP en "Centro de Atención al Bienestar Estudiantil TU Bienestar".
- TU Bienestar se alinea con el Programa Institucional de Tutorías (PIT).
- Se identifican tres tipos de unidades académicas:
 - 1. Sin ningún tipo de atención.
 - 2. Con atención no profesional o no institucionalizada.
 - 3. Con CAP operando con éxito.
- TU Bienestar busca homologar criterios, procesos y atención de manera transversal en toda la UAN.

4. TU BIENESTAR

4.1 ANTECEDENTES

- Surge como una estrategia para formalizar y unificar los CAP existentes.
- Pretende cubrir la necesidad de una atención psicopedagógica sistemática en todas las unidades académicas.

4.2 ¿POR QUÉ TU BIENESTAR?

- Se reconoce que el bienestar no es solo ausencia de enfermedad, sino un estado integral.
- Incluye salud física, emocional, sentido de pertenencia, habilidades sociales y toma de decisiones sanas.
- Un estudiante con bienestar tiene mayor posibilidad de éxito académico y profesional.

4.3 MISIÓN

- Ofrecer atención psicopedagógica de calidad a estudiantes de la UAN, especialmente en unidades que no cuentan con espacios de apoyo.
- A través de personal profesional, ético y comprometido con la formación estudiantil.

4.4 VISIÓN

- Consolidarse como una unidad institucional referente en atención integral al estudiante.
- Facilitar trayectorias escolares y contribuir al desarrollo personal y académico de los estudiantes.

4.5 OBJETIVO

- Brindar asesoría y acompañamiento a los espacios psicopedagógicos de las unidades académicas.
- Trabajar de la mano con el Programa Institucional de Tutoría y docentes tutores.

4.6 FUNCIONES

Atención individual y grupal en orientación psicológica y pedagógica.

- Capacitación y colaboración con otras unidades y CAP.
- Diseño e impartición de talleres.
- Canalización a otras instituciones cuando sea necesario.

4.7 PLATAFORMA DE TUTORÍA UNIVERSITARIA PIIDA

- Plataforma digital que permite agendar citas, registrar casos y hacer seguimiento a la atención.
- Se clasifican los motivos de atención en dos grandes áreas:
 - o **Psicológicos:** ansiedad, estrés, violencia, duelo, autoestima, etc.
 - Pedagógicos: problemas de aprendizaje, desmotivación, adaptación, orientación vocacional, etc.
- Se utiliza un **semáforo de riesgo** (verde, rosa, amarillo, rojo) para priorizar la atención.

4.8 ALCANCES

- TU Bienestar impacta directamente en el estudiante al ofrecer atención especializada.
- Funciona como espacio de orientación, canalización, capacitación y seguimiento.
- Sus acciones están diseñadas para contribuir al desarrollo emocional, académico y profesional del estudiante.
- Se vincula con otros programas institucionales y externos para fortalecer su impacto.

4.9 LIMITACIONES

- No sustituye servicios médicos, psiquiátricos o tratamientos especializados.
- Su alcance depende de la disponibilidad de personal, infraestructura y recursos materiales.
- Algunos estudiantes requieren canalización externa por la complejidad de sus situaciones.

4.10 METAS

- Profesionalizar los servicios de orientación en todas las unidades académicas.
- Establecer procesos institucionales y protocolos comunes.
- Ofrecer cobertura total en las dependencias de la UAN.
- Evaluar continuamente el impacto del servicio y hacer mejoras.

4.11 ESTRATEGIAS

- Reconocer formalmente a TU Bienestar como un programa institucional.
- Integrarlo al sistema de tutorías.
- Capacitar constantemente al personal responsable de brindar atención.
- Generar redes de colaboración con actores internos y externos.

4.12 EVALUACIÓN

- Evaluación continua mediante:
 - o Registro de número de atenciones por semestre.
 - o Encuestas de satisfacción.
 - o Informes semestrales con análisis de resultados y propuestas de mejora.

5. CONCLUSIONES

- La formación integral del estudiante requiere atención académica y emocional coordinada institucionalmente.
- TU Bienestar representa un modelo necesario y pertinente que da seguimiento, atención, orientación y canalización profesional.
- Su consolidación permitirá fortalecer el trayecto educativo y humano del estudiante, además de cumplir con estándares institucionales y de acreditación.
- Se requiere su formalización dentro de la estructura de la UAN para garantizar continuidad, cobertura y calidad.